



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 31 de Enero de 2005

Número 20

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila6 a 8
Diversos Ayuntamientos8 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 309/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa LUIS JAVIER MARTÍN SAMBOAL, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. De la Inmaculada, 52 A 5 1, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020040002821, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P.º de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de enero de 2005

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

– o0o –

Número 348/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido

en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAMIRO ABALOS TOTOMICAGUENA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LANUZA, 21, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-492/04, por importe de 300,54 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 92. de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997. de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010.12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes. contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que preceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Montero*.

Número 333/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUEDEIRECCIÓN PROVIINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda

por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 28 de enero de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450	CASAVIEJA	03	05	2004	013274336	0604 0604	270,13
0521	07	051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA	03	05	2004	013274841	0604 0604	180,22
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013276962	0604 0604	270,13
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013277568	0604 0604	270,13
0521	07	280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013282723	0604 0604	270,13
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013283228	0604 0604	270,13
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	03	05	2004	013289288	0604 0604	429,12

Número 334/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUEDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 28 de enero de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo.

VIA EJECUTIVA

REG. NUM.	T./IDENTIF. PROV.	IDENTIF. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD
-----------	-------------------	------------------	-------------------------------------	-----------	------	-----------	----

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010023728	MUÑOZ GARCIA JOSE	CL ALVARO DE LUNA 15	05400	ARENAS DE SA	03
05	2004	013246448	0604 0604 270,13				
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03
05	2004	013248872	0604 0604 270,13				
0521	07	050013808142	JIMENEZ GALLEGO JUAN MAN	CL SAN MARCOS 3	05165	TI OSILLOS	03
05	2004	013250488	0604 0604 270,13				
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03
05	2004	013250589	0604 0604 534,06				
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03
05	2004	013251300	0604 0604 270,13				
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03
05	2004	013252411	0604 0604 270,13				
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03
05	2004	013252512	0604 0604 270,13				
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	03
05	2004	013253421	0604 0604 270,13				
0521	07	050015488565	GALLEGO ENRIQUEZ JUSTINI	CL AREVALO 10	05165	TI OSILLOS	03
05	2004	013254330	0604 0604 270,13				
0521	07	050015527062	ARCONES YAGUE FERMINA	PP DE SAN ROQUE 13	05003	AVILA	03
05	2004	013254633	0604 0604 270,13				
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001	AVILA	03
05	2004	013255239	0604 0604 270,13				

REG. NUM.	T. PROV.	IDENTIF. APREMIO PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD
0521 07	050016163424	TEJEDOR	GONZALEZ BLANCA	CL TERCIAS 1	05200	AREVALO	03
05 2004	013256148	0604 0604	270,13				
0521 07	050017005607	ALONSO	FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03
05 2004	013258673	0604 0604	270,13				
0521 07	050018123026	PEREZ	GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03
05 2004	013260592	0604 0604	270,13				
0521 07	050018188300	CONTRERAS	SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	03
05 2004	013260895	0604 0604	270,13				
0521 07	050018195168	MONTERO	MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03
05 2004	013260996	0604 0604	270,13				
0521 07	050018408265	MARTIN	RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03
05 2004	013261909	0604 0604	270,13				
0521 07	050018535173	GARCIA	DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03
05 2004	013262111	0604 0604	270,13				
0521 07	050018855879	VELAYOS	LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	03
05 2004	013262919	0604 0604	270,13				
0521 07	050019220136	STASIAK ---	PREZEMISLAW	AV 18 DE JULIO 31	05003	AVILA	03
05 2004	013263525	0604 0604	270,13				
0521 07	050019340475	CEUTI	BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03
05 2004	013263929	0604 0604	270,13				
0521 07	050019648350	LOZANO	FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	03
05 2004	013265141	0604 0604	240,22				
0521 07	050020062016	LEGIDO	DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	03
05 2004	013265848	0604 0604	270,13				
0521 07	051000137210	BUBECK ---	KLAUS	CT NACIONAL 403, KM.	05002	AVILA	03
05 2004	013267060	0604 0604	240,22				
0521 07	051000594928	GERMAIN	ESTEBANEZ JESUS	CL PASEO DE SAN ROQU	05003	AVILA	03
05 2004	013268373	0604 0604	270,13				
0521 07	051000708496	SANTIAGO	ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	03
05 2004	013268878	0604 0604	270,13				
0521 07	051001004651	IZQUIERDO	ARENAS ALEJAND	CL CANTO DE LA VIRGE	05420	SOTILLO DE L	03
05 2004	013108224	0204 0204	270,13				
0521 07	051001004651	IZQUIERDO	ARENAS ALEJAND	CL CANTO DE LA VIRGE	05420	SOTILLO DE L	03
05 2004	013108325	0404 0404	270,13				
0521 07	051001004651	IZQUIERDO	ARENAS ALEJAND	CL CANTO DE LA VIRGE	05420	SOTILLO DE L	03
05 2004	013108426	0304 0304	270,13				
0521 07	051001190163	HERRERO	SEDANO CESAR	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03
05 2004	013270191	0604 0604	270,13				
0521 07	051001294641	SANCHEZ	TOME HECTOR	CL SAN JUAN 4	05213	LANGA	03
05 2004	013270494	0604 0604	202,66				
0521 07	051002712356	MARTIN	GARCIA MONICA	CL PACO SEGOVIA 54	05230	NAVAS DEL MA	03
05 2004	013115496	0204 0204	202,66				
0521 07	051002712356	MARTIN	GARCIA MONICA	CL PACO SEGOVIA 54	05230	NAVAS DEL MA	03
05 2004	013115500	0404 0404	202,66				
0521 07	051003104804	AVANZI ---	FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03
05 2004	013273225	0604 0604	270,13				
0521 07	080310017682	BLANCO	RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03
05 2004	013275851	0604 0604	240,22				
0521 07	100034888557	MARTINEZ	RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	03
05 2004	013276457	0604 0604	270,13				
0521 07	280103528191	GUILLEN	ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	03
05 2004	013277770	0604 0604	270,13				
0521 07	280194536726	YUNTA	ARIZA CONCEPCION	CL FRAY VICENTE ESTR	05400	ARENAS DE SA	03
05 2004	013278982	0604 0604	270,13				
0521 07	280267486786	PARRA	CATALAN CONCEPCION	PJ CUESTA LA GRAMA 1	05400	ARENAS DE SA	03
05 2004	013280400	0604 0604	270,13				
0521 07	280392282239	HERNANDEZ	PIZARRO FRANCI	CL CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03
05 2004	013282117	0604 0604	240,22				
0521 07	280393606489	BERNALDO	QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03
05 2004	013282218	0604 0604	270,13				
0521 07	280395283882	CARRO	FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	03
05 2004	013282319	0604 0604	270,13				
0521 07	280446669028	CORONA	SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	03
05 2004	013283531	0604 0604	270,13				

REG. NUM.	T./PROV.	IDENTIF. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
0521 07	280466834722	WAN --- HAO	270,13	CL ERMITA 57	05420 SOTILLO DE L	03
05 2004	013284036	0604 0604	270,13			
0521 07	281048858108	MAROÑAS AVELEIRAS RUBEN	270,13	CL SAN ROQUE 10	05440 PIEDRALAVES	03
05 2004	013285046	0604 0604	270,13			
0521 07	281123130806	PEREZ AMO MARIA ANGELES	270,13	AV CONSTITUCIÒN 12	05430 ADRADA LA	03
05 2004	013286157	0604 0604	270,13			
0521 07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	202,66	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440 PIEDRALAVES	03
05 2004	013286359	0604 0604	202,66			
0521 07	291011444582	YE --- ZENGWEI	270,13	CT DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	03
05 2004	013286561	0604 0604	270,13			
0521 07	360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	270,13	CL PLAZA DEL CASTILO	05480 CANDELEDA	03
05 2004	013286864	0604 0604	270,13			
0521 07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	270,13	PZ DE ESPAÑA 10	05260 CEBREROS	03
05 2004	013287167	0604 0604	270,13			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	280388156507	MARTIN FERNANDEZ ESTEBAN	303,90	UR FUENTE EL CANTO 1	05450 CASAVIEJA	02
28 2004	113482214	0304 0304	303,90			
0521 07	280388156507	MARTIN FERNANDEZ ESTEBAN	303,90	UR FUENTE EL CANTO 1	05450 CASAVIEJA	02
28 2004	113482315	0404 0404	303,90			
0521 07	280388156507	MARTIN FERNANDEZ ESTEBAN	303,90	UR FUENTE EL CANTO 1	05450 CASAVIEJA	02
28 2004	113482416	0204 0204	303,90			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	40101225492	NAVAS OTERO ANTONIO		CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300 CRESPOS	03
40 2004	010326067	0104 0104	437,93			

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 321/05

EXMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GRAL.

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL VIARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 3/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL VIARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 514.560 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo G Subgrupo 6 Categoría e.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran defi-

ciencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de substancian de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de enero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

– oOo –

Número 322/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GRAL.

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DE LA CASA CONSISTORIAL exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente. 4/2005

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DE LA CASA CONSISTORIAL

b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 91.526 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

- c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en

los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 27 de enero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 47/05

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

E D I C T O

Por Don MARCELO OTIN VÁZQUEZ, se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de CRÍA Y GUARDA DE PERROS en la Parcela 1.426 del Polígono 6, paraje finca El Carril, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se

pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Casillas a 28 de diciembre de 2004
La Alcaldesa, *Maria Beatriz Díaz Morueco*

– o0o –

Número 48/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por D. José María Ramos Crespo, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Municipal del Servicio de Transportes Urbanos e Interurbanos en Automóviles Ligeros, en la modalidad de Auto - Taxi.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por RD 763/1979 de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mombeltrán, a 15 de diciembre de 2004
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

– o0o –

Número 232/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

LA Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a la U.E.-14, "Camino de los Castaños".

Dicho proyecto ha sido presentado por D. Juan Vegas Martínez, en nombre de Yelar Inmo, S.L. y redactado por D. Francisco Manuel Sánchez Ramos de Castro.

Lo que se ha público conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto se abre un periodo de UN MES DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL CITADO PROYECTO EN EL Boletín Oficial de la Provincia Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila, pudiendo consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 10.00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes

En La Adrada, a 17 de enero 2005
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 246/05

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2003

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2003, para su examen y formulación, en su caso, y por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, está formada por los estados y cuentas anuales; Balance de situación; Cuenta de resultados; Liquidación del Presupuesto de 2003; Estados de ejecución de los Presupuestos de ejercicios cerrados; Compromisos para ejercicios futuros, y Estado de Tesorería, con sus anexos y justificantes y Libros oficiales de Contabilidad.

Plazo de exposición: Quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

Lanzahíta, 17 de enero de 2005.
El Alcalde, *Ilegible*

Número 296/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Advertido error en el B.O.P número 252 de fecha 31 de Diciembre de 2004, relativo al anuncio de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, se han detectado errores de transcripción que se subsanan con el siguiente texto:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 11

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALLES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Artículo 6º.- Obligación de pago.

1. La obligación de pago de la tasa regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos en la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, por meses naturales.

2. El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de autorizaciones de nuevos aprovechamientos o de duración limitada, por ingreso directo en la Depositaria Municipal, pero siempre antes de retirar la licencia o la denominación que corresponda.

b) Tratándose de autorizaciones ya concedidas y sin duración limitada, una vez incluidas en los correspondientes padrones o matrículas de este precio público, por meses naturales en las oficinas de Recaudación Municipal, desde el día 16 del primer mes hasta el día 20 del segundo.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 17

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 20.4.t) ambos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Cuantía de la Tasa.

La cuantía de la presente tasa viene determinada por las tarifas siguientes:

A) 1. TARIFA DOMESTICA POBLACIÓN, URB. LOS MATIZALES Y Bº. DE LA ESTACIÓN

	Cuatrimstral.
Cuota fija de servicio	4,35 Euros/m3
0 a 20 m3	0,12 Euros/m3
21 a 40 m3	0,16 Euros/m3
41 a 60 m3	0,23 Euros/m3
61 a 80 m3	0,31 Euros/m3
81 a 100m3	0,36 Euros/m3
101 a 400 m3	0,62 Euros/m3
401 a 1000 m3	0,87 Euros/m3
1001 a 4.000 m3	1,72 Euros/m3
4001 m3 en adelante.	2,42 Euros/m3

A) 2. TARIFA DOMESTICA CIUDAD DUCAL:

Cuota fija de servicio (incluye 20 m3 al mes)	41,68 Euros/m3
0 a 80 m3	0,00 Euros/m3
De 81 a 240 m3	0,36 Euros/m3
De 241 a 480 m3	0,42 Euros/m3
De 481 a 800 m3	0,82 Euros/m3
De 801 m3 en adelante.	0,98 Euros/m3

B) TARIFA NO DOMÉSTICA Y OBRAS:

Cuota fija de servicio	4,35 Euros/m3
0 a 200 m3	0,26 Euros/m3

201 a 400 m3	0,36 Euros/m3
401 a 1.000 m3	0,47 Euros/m3
1.001 m3 en adelante	0,57 Euros/m3

C) ACOMETIDAS A LA RED GENERAL:

Por cada vivienda o local del edificio menor de 90 m2	36.25 Euros
Por cada habitación en los Hoteles de menos de 2 estrellas	7,30 Euros
Por cada vivienda o local del edificio mayor de 90 m2	70.71 Euros
Por cada habitación en los Hoteles de más de 2 estrellas	15,77 Euros
Por cada local comercial de más de 1.000 m2	466.37 Euros

ORDENANZA FISCAL NUMERO 21

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

DISPOSICIÓN GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 20.3.f), del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento establece la tasa por apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Artículo 4º.- Las tarifas aplicables serán las siguientes:

Reposición o reconstrucción del pavimento y obras ejecutadas por el Ayuntamiento a cuenta de particulares:

- En suelo pavimentado 29.00 Euros/metro lineal
- En suelo sin pavimentar 7,30 Euros/metro lineal

Artículo 5º.- 3.- Para garantizar tanto el importe de las tasas comprendidos en la Tarifa, como la finalización correcta de la obra, los sujetos pasivos consig-

narán en metálico en la Caja Municipal un depósito o fianza por el importe calculado del coste de las reparaciones o indemnizaciones, según liquidación que se efectuará por la oficina Técnica Municipal cuyo depósito se consignará al retirar la licencia o autorización correspondiente.

Para poder hacer efectiva la devolución de la fianza depositada por Apertura de Zanjas habrá de cumplir íntegramente las Normas, que a continuación se relacionan:

- Tanto al iniciar la apertura como al cerrar la zanja en la vía pública, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Encargado Municipal de Servicios, para la supervisión de los trabajos.

- El cierre de la zanja deberá realizarse mediante compactados de 20 cms. De espesor como máximo, con maquinaria adecuada, como rana, rulo o similar.

- Finalizará el cierre de la zanja con una capa de 10 cms. De hormigón, un plástico y otra capa superficial de 5 cms., también de hormigón, a ras del pavimento de la calle.

- Por la Cuadrilla Municipal de servicios, en su momento, retirará la última capa de hormigón de 5 cms. Para su sustitución por el pavimento existente en la vía pública.

Este depósito tendrá el carácter de entrega a cuenta, y su importe será aplicado al pago del precio una vez comprobadas las obras realmente ejecutadas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 23

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO.

DISPOSICIÓN GENERAL

En uso de las facultades concedidas por los art. 133.2 y 142 de la Constitución, y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 20 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda exaccionar la Tasa por la prestación del servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento.

Artículo 3º.- Corresponderá abonar por la prestación del servicio regulado en esta Ordenanza:

Todas las mañanas de días laborables	Gratuito
Todas tardes de días laborables	62.20 Euros
Sábados y mañanas de Domingos y Festivos	93.31 Euros

Las Navas del Marqués a 25 de enero de 2005.

El Alcalde en Funciones, *María del Mar Díaz Sastre*.

– o0o –

Número 347/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de Enero de 2005, en conexión con el arrendamiento y explotación del Kiosco "Cueva de la Soledad", de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento, ubicado en la Alameda de "La Soledad" de este Municipio, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Declarar la contratación mediante subasta, para la adjudicación del arrendamiento y explotación del Kiosco "Cueva de la Soledad" indicado.

2º) Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 26 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) **Objeto:** Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento mediante subasta de la explotación del bien patrimonial perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán, y ubicado en la Alameda de la Soledad, y denominado Cueva de la Soledad y que comprende la Cueva y el Kiosco, con arreglo al presente pliego de cláusulas económico -

administrativas particulares, para desempeñar la actividad de la venta de toda clase de bebidas, helados, frutos secos y revistas.

4º) **Tipo de licitación:** El canon de arrendamiento se fija en la cantidad de Cinco Mil Euros (5.000,00 €) anuales. Este canon podrá ser mejorado al alza.

En los años sucesivos y hasta la terminación del contrato será el resultado de ir incrementando los sucesivos Índices de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística, al precio acumulado del año anterior.

5º).- **Duración del contrato:** La duración del contrato de arrendamiento será de CINCO AÑOS consecutivos, comenzando al día siguiente de la formalización del contrato y una vez adjudicado definitivamente por el Pleno de la Corporación y terminando el día 31 de Diciembre del año dos mil nueve (31.12.2009).

6º): **Garantías:** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional en metálico cien euros (100,00 €), equivalente al 2 por 100 del valor de licitación.

El concursante que resulte adjudicatario prestará una fianza en metálico correspondiente al 4 por 100 del precio de adjudicación total a satisfacer a este Ayuntamiento por los cinco años.

7º) Presentación de proposiciones, calificación de documentación y aperturas de plizas:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de El Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA CUEVA DE LA SOLEDAD."

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se subtitulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o

bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se subtitulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio y D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta urgente : "DEL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA CUEVA DE LA SOLEDAD UBICADO EN LA ALAMEDA DE LA SOLEDAD Y PROPIEDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN.", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número de fecha realizarlas en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar expresamente que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Junta de Gobierno Local, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Seguidamente, una vez abierto el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, se abrirá el sobre "B", por orden de recepción, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a favor del licitador que presente la oferta económica más ventajosa para la administración. La adjudicación provisional no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 26 de enero de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*,

– oOo –

Número 352/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de Enero de 2005, en conexión con el arrendamiento y explotación del Bar de uso recreativo ubicado en "Lomo Mediano", de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento, ubicado en Monte de U.P. nº 16 de este Municipio, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar la contratación mediante subasta, para la adjudicación del arrendamiento y explotación del Bar de "Lomo Mediano" indicado.

2º.- Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 8 días, hábiles.

c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 26 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Objeto: Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento mediante subasta de la explotación del bar, servicios y refugio construidos en el área de uso recreativo del Rodal nº 56 del Tramo II del Cuartel C del Monte de U.P. nº 16 al sitio de "Lomo Mediano" correspondiente a un bien patrimonial de este Ayuntamiento de Mombeltrán, y denominado Kiosco de Lomo Mediano, con arreglo al presente pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y al pliego de condiciones técnico-facultativas particulares del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Avila, para desempeñar la actividad de: venta de bebidas, helados, frutos secos y revistas.

4º.- Tipo de licitación: El canon de arrendamiento se fija en la cantidad de Dos Mil Trescientos Euros (2.300,00 €) anuales. Este canon podrá ser mejorado al alza.

En los años sucesivos y hasta la terminación del contrato será el resultado de ir incrementando los sucesivos Índices de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística, al precio acumulado del año anterior

5º.- Duración del contrato: La duración del contrato de arrendamiento será de CINCO AÑOS consecutivos, comenzando al día siguiente de la formalización del contrato y una vez adjudicado definitivamente por el Pleno de la Corporación y terminando el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil nueve (31.12.2009).

6º.- Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional en metálico de Cuarenta y Seis Euros (46,00 €), equivalente al 2 por 100 del valor de licitación.

El concursante que resulte adjudicatario prestará una fianza en metálico correspondiente al 4 por 100 del precio de adjudicación total a satisfacer a este Ayuntamiento por los cinco años.

7º.- Presentación de proposiciones, calificación de documentación y aperturas de plizas:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de El Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO DE LOMO MEDIANO".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

g) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se titulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P., número de teléfono y de fax, Municipio y D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta urgente: "DEL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO DE LOMO MEDIANO UBICADO EN EL MONTE DE U.P. N.º 16 Y PROPIEDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN.", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar expresamente que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "A", a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Seguidamente, una vez abierto el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, se procederá a abrir el sobre "B", por orden de recepción, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a favor del licitador que presente la oferta económica más ventajosa para la administración. La adjudicación provisional no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán, 26 de enero de 2005.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 311/05

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión, Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Fresno a 10 de Enero de 2005.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

– oOo –

Número 234/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Estando tramitando por este Ayuntamiento expediente para concesión de licencia ambiental para realización de actividad de explotación de ganado caprino a 1Y. María Belén Hernandez Pozanco, en paraje de "La Guaña; polígono 3, parcela 267 de la Comunidad de Bienes Arenas de San Pedro-Candeleda, se publica el presente anuncio por no poder notificar al propietario de la parcela 266 del polígono 3 que se tiene por desconocido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, a fin de que el propietario de la parcela 267 del pol. 3 de la Comunidad de Bienes Arenas de San Pedro-Candeleda pueda presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 18 de enero de 2005

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.